



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° A CONTRATA**

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2320 /2019./**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°334 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 15°, desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente y habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3956 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de Nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 30 de Junio de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.

